



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-A-GADMCA-2024

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ALAUSÍ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: “Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...”;

Que, el artículo 54 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizado municipales: Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: Literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98 determina: “Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;

Que, el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana señala: Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes;





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Que, el artículo 91 de la Ley de Participación Ciudadana señala: Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, mediante Memorando Nro. ALAUSI-DP-POT-2024-0075-M, de fecha, Alausí 11 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Aldredo Andino Villafuerte, Director de Planificación del GADMCA, quien solicita autorización para la conformación del equipo técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2023 (...): Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, esta autoridad:

RESUELVE:

Art. 1.- Establecer la conformación de los equipos responsables de la implementación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio económico año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, de la siguiente manera:

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

DIRECCIONES:

1.- DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCA.- Coordinador General del Proceso y Documentación de Rendición de Cuentas, coordinarán conjuntamente con la JEFATURA DE PROYECTOS y demás bajo su dependencia para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.

2.- DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCA.- Sub Coordinador General del Proceso y Documentación de Rendición de Cuentas, Coordinador de su Dirección y trabajo en conjunto con las unidades de Gestión para el levantamiento de información para la elaboración del Documento de Rendición de Cuentas 2023. Adicionalmente entregará la Cédula Presupuestaria del año 2023 y demás documentación que sea requerida por el Equipo Técnico encargado del proceso de rendición de cuentas.

3.- DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL DEL GADMCA.- Coordinador de su Dirección y trabajo en conjunto con las unidades de Gestión para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

4.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCA.- Coordinador de su unidad de Gestión para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.

5.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCA.- Coordinador de su Dirección y trabajo en conjunto con las unidades de Gestión para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.

6.- DIRECTOR DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL GADMCA.- Coordinador de su Dirección y trabajo en conjunto con las unidades de Gestión para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.

7.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GADMCA.- Coordinadora de su unidad de gestión para el levantamiento de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2023, que deberá ser coordinada y validada por la Dirección Financiera.

SUB-EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

1.- Ing. José Sislema.- Jefe de UTIC Responsable del Registro y de la carga del Informe en las plataformas oficiales,

2.- Lic. Luis Bolaños.- Analista de Comunicación - Responsable de la logística, promoción y difusión necesaria para el Evento de Rendición de Cuentas 2023, así como garantizar el acceso de la ciudadanía a la información necesaria que sustenta el proceso.

3.- PROMOTORES DE CAMPO DEL LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA.- Coordinación en territorio para la difusión de la información que garantice el libre acceso de la información.

4.- Abg. Edith Llangari.- Responsable de la logística y buena imagen de los espacios públicos del GADMCA para el Proceso de Rendición de Cuentas (Teatro Municipal, Salón de Presidentes, Casona Municipal o Coliseo Municipal) y otros para el proceso de Rendición de Cuentas.

5.- Ing. Valeria Caiza.- Responsable de la limpieza y buena imagen de los espacios públicos del GADMCA (Teatro Municipal, Salón de Presidentes, Casona Municipal o Coliseo Municipal) y otros para el proceso de Rendición de Cuentas.

6.- Sr. Josue Sampedro - Asistente de Utics Responsable en coordinación con el Jefe de Utics de la logística del Equipo Tecnológico, Sonido, Infocus y demás para el proceso de Rendición de Cuentas.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

SUB-EQUIPO RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y TABULACIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2023.

1.- Ing. Delia Chogllo.- Coordinadora del Sub Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, para la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

2.- Ing. César Pilco.- Sub Coordinador de Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, para la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

3.- Ing. Estefanía Aldaz.- Apoyo en la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

4.- Ing. Cesar Rojas.- Apoyo en la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

5.- Ing. Eliana Andrade.- Apoyo en la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

6.- Ing. Carina Cisneros.- Apoyo en la tabulación, elaboración de formatos e insumos necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente, que norma el proceso de rendición de cuentas y la elaboración del informe correspondiente al período fiscal 2023.

Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación o quien cumpla sus veces.

Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal.- Responsable de la conformación por parte de la ciudadanía de la Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación o quién cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas.

Abg. Ivon Parada.- Apoyo a la conformación por parte de la ciudadanía de la Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación o quién cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas.

Ing. Jorge Pinguil.- Apoyo a la conformación por parte de la ciudadanía de la Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación o quién cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas.

Ing. Paulina Luna.- Apoyo a la conformación por parte de la ciudadanía de la Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación o quién cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

PROMOTORES DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA.- Apoyo para la entrega de convocatorias e invitaciones a dirigentes, presidentes y otros para el proceso de Rendición de Cuentas.

En relación a la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2023, de conformidad a su Reglamento, Art. 12. Para los gobiernos autónomos descentralizados – GAD: Los gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases..”, de conformidad al Oficio No. CPCCS-DCHI-2024-0010-OF, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Luz María Aucancela, Coordinadora Provincial – Especialista Provincial de Transparencia y lucha contra la Corrupción Participación Ciudadana y Control Social.

Fase 1: (Meses de Enero y febrero 2024) - Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Fase 2: (Mes de marzo 2024) - Evaluación de gestión y elaboración del Informe institucional, viernes 22 de Marzo 2024 entregar documento preliminar de Rendición de Cuentas.

Fase 3: (Mes de abril 2024) - Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: (Mes de mayo 2024) – Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Art. 2.- Los miembros del equipo del proceso de rendición de cuentas del GADMCA, deberán observar lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y demás guías y formularios expedidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el efecto.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Art. 4.- Publíquese la presente Resolución en la página web institucional.

Dado y firmado en la Ciudad de Alausí, a los treinta y un días del mes de enero del 2024.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Certifico: Que el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, firmó la presente Resolución Administrativa No. 001-A-GADMCA-2024 en la fecha que consta en el documento

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

